REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD JURIDICA

PARRAL, 22 JUL. 2019

DECRETO EXENTO Nº 4330 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019.
2. Las facultades que me confieren la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
3. Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Decreto Exento N°3152 de fecha 19 de JUNIO de 2018, que delega, al Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernández, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

Considerando:

1. Que, en Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019, por un error involuntario en el Considerando 6 dice: *"...lo que hace un total definitivo de $4.020.000 impuesto incluido."*
2. Que, en Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019, por un error involuntario en el numeral I, vii dice: *"...noviembre 2017."*
3. Que, en Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019, por un error involuntario en el numeral I, viii dice: *"...Diciembre 2017."*
4. Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

D E C R E T O

1. **RECTIFIQUESE,** el Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

   - ✓ En el Considerando 6 debe decir: *"...lo que hace un total definitivo de $4.220.000 impuesto incluido."*
   - ✓ En el numeral I, vii debe decir: *"...Noviembre 2019."*
   - ✓ En el numeral I, viii debe decir: *"...Diciembre 2019."*

2. **ESTABLÉZCASE,** que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019.

3. **TOMESE,** nota al margen de Decreto Exento N°2925 de fecha 14 de mayo de 2019, por la Señora Secretaria Municipal o quien subrogue y déjese constancia de la rectificación en la publicación respectiva de la página web Municipal y en el registro respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, TOMESE NOTA, PUBLIQUESE EN LA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL PARRAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/MVR/pcg
DISTRIBUCION1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4. SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.A.E.M. 5.- OFICINA DE ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.